



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 009-2026-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 21 de enero del 2026.

**VISTO:**

El Informe N° 0189-2025-HWCT-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 11815-2025-SOP/GIP/GM/MPMN, del Subgerente de Obras Públicas; el Informe N° 025-2025-MCHC-APASA-IO-OSLO-GM/MPMN, del Inspector; el Informe N° 038-2026-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 044-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, del Subgerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 0031-2026-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33º, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEL efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEL antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registro en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión [...];

Que, el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva ha sido modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, de fecha 27 de marzo del 2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución, finalmente con Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27 de agosto del 2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, según Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad formalizar y ordenar los procesos técnicos y administrativos para la ejecución de inversiones en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y adecuar el mismo a la normatividad vigente; asimismo el numeral 5.4.11 sobre las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente Directiva, podrá modificarse el expediente técnico o documento equivalente aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva Resolución. Sin alterar el objetivo del proyecto aprobado en la etapa de pre inversión [...]; el numeral 5.4.11.2 sobre las ampliaciones de plazo, señala que son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse: a) en la demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros; b) casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.) debidamente aprobado; c) ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al expediente técnico o documento equivalente aprobado; d) paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad de la inversión y cumpliendo con el numeral 5.4.10. solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo. Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de inversión, de manera que represente demora en la culminación de la inversión. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica [...];



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 009-2026-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 21 de enero del 2026.

Que, el artículo Quinto de la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN, de fecha 15-07-2025, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y baja estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 3) "Aprobar los Expedientes Técnicos de Estudio o Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública, bajo la modalidad de ejecución directa, modificaciones presupuestales, ampliaciones de plazo, con excepción de aquellas provenientes de las Gerencias que cuenten con Unidad Ejecutora[...];

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 445-2022-GM/A/MPMN., de fecha 23 de diciembre del 2022, se aprueba el Expediente Técnico de inversión denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRICOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI Nro. 2561731, con un presupuesto de S/. 16,025,674.36 soles, y un plazo de ejecución de 300 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa. Durante la vigencia del Plan de Trabajo aprobado, se han dictado las siguientes resoluciones: la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 217-2023-GIP/GM/MPMN de fecha 25 de octubre del 2023, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 01**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 119-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 04 de julio del 2024, que aprobó la **ampliación de plazo N° 01**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 145-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 07 de agosto del 2024, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 02**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 227-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 30 de octubre del 2024, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 02**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 052-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 28 de marzo del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 03**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 087-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 08 de mayo del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 04**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 124-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 10 de junio del 2025, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 03**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 159-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 11 de julio del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 05**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 185-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 22 de agosto del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 06**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 195-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 24 de setiembre del 2025, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 04** y la **ampliación de Plazo N° 07**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 228-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 10 de noviembre del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 08**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 248-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 11 de diciembre del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 09**;

Que, con Informe N° 0189-2025-HWCT-APASA-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 29-12-2025, el residente de Proyecto, solicita la revisión y aprobación del expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 10 del Proyecto de Inversión Pública denominada: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRICOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – ETAPA II, con CUI Nro. 2561731, por 45 días calendario, en ese sentido, solicita la evaluación y aprobación de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, con Informe N° 11815-2025-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 29 de diciembre del 2025, el Subgerente de Obras Públicas, solicita a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la revisión y aprobación del expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 10 del PIP denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRICOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – ETAPA II, con CUI Nro. 2561731;

Que, mediante Informe N° 038-2026-OSLO/GM/MPMN de fecha del 12 de enero del 2026, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, sin ninguna observación remite el informe de opinión favorable del expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 10 del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRICOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – ETAPA II, con CUI Nro. 2561731, para trámite correspondiente, (...) asimismo, se debe precisar que fue evaluado mediante Informe N° 025-2025-MCHC-APASA-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha emisión 31 de diciembre del 2025, por el Inspector de Obra - Ing. Mario Chambialla



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 009-2026-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 21 de enero del 2026.

Colque, que luego del análisis pertinente, en sus conclusiones da la CONFORMIDAD de la ampliación de plazo N° 10 por 45 días calendarios, según el cuadro de referencia del numeral 3.2.4:

ítem	Descripción	Plazo	Ampliaciones de Plazo		Acto resolutivo
			Fecha de inicio	Fecha de término	
1	Plazo de ejecución inicial	300	-	-	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N°445-2022-GM/A/MPMN
2	Modificación Presupuestal N° 1 Y Reducción Plazo	-60	06/11/2023	02/07/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N°217-2023-GIP/GM/MPMN
3	Ampliación de Plazo N° 1	120	03/07/2024	30/10/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 119-2024-GIP/GM/MPMN
4	Ampliación de Plazo N° 2	150	31/10/2024	29/03/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 227-2024-GIP/GM/MPMN
5	Ampliación de Plazo N° 3	28	30/03/2025	26/04/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 052-2025-GIP/GM/MPMN
6	Ampliación de Plazo N°4	77	27/04/2025	12/07/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 187-2025-GIP/GM/MPMN
7	Ampliación de Plazo N°5	42	13/07/2025	23/08/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 159-2025-GIP/GM/MPMN
8	Ampliación de Plazo N°6	28	24/08/2025	20/09/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 185-2025-GIP/GM/MPMN
9	Ampliación de Plazo N°7	45	21/09/2025	04/11/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 195-2025-GIP/GM/MPMN
10	Ampliación de Plazo N°8	33	06/11/2025	07/12/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 228-2025-GIP/GM/MPMN
11	Ampliación de Plazo N°9	21	08/12/2025	28/12/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 248-2025-GIP/GM/MPMN
12	Ampliación de Plazo N°10	45	29/12/2025	11/02/2026	(solicitado)
13	Total	829			

Que, con Informe N° 044-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 15 enero del 2026, el Subgerente de Presupuesto y Hacienda, remite opinión indicando que el proyecto mencionado no genera incremento presupuestal para la aprobación del expediente técnico de ampliación de plazo N° 10. Finalmente sugiere continuar con el trámite hasta su aprobación vía acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N° 0031-2026-GAJ/GM/MPMN, de fecha de recepción, 19 de enero del 2026, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1 que es Procedente Aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 10, del Proyecto de Inversiones Pública denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRICOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – ETAPA II, con CUI Nro. 2561731, por un plazo de 45 días calendario, (comprendido del 29 de diciembre del 2025 al 11 de febrero del 2026), haciendo un plazo total de 829 días calendarios;

Que, de la evaluación realizada al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 10, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRICOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – ETAPA II, con CUI Nro. 2561731, se aplica lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del Artículo 17º referido a Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, que señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesioné derechos fundamentales o intereses de buena fe legítimamente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; En ese sentido y considerando la eficacia que no lesioná, atenta ni afecta de manera alguna los derechos y/o intereses de terceros, por el contrario posibilita la continuidad del expediente técnico en mención, es así, que el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 10 solicitada debe ser aprobada con **eficacia anticipada a partir del 29 de diciembre del 2025**;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN y otros, ésta Gerencia dispone lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 009-2026-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 21 de enero del 2026.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR, con eficacia anticipada al 29 de diciembre del 2025, el expediente técnico de **AMPLIACION DE PLAZO N° 10**, del **PROYECTO DE INVERSIONES PÚBLICA: “CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRICOLAS DEL CENTRO Poblado DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” – ETAPA II**, con CUI Nro. 2561731, por un plazo de 45 días calendario, (comprendido del 29 de diciembre del 2025 al 11 de febrero del 2026), haciendo un plazo total de 829 días calendario, conforme al siguiente detalle;

Item	Descripción	Plazo	Ampliaciones de Plazo		Acto resolutivo
			Fecha de inicio	Fecha de termino	
1	Plazo de ejecución inicial	300	-	-	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N°445-2022-GM/A/MPMN
2	Modificación Presupuestal N° 1 Y Reducción Plazo	-60	06/11/2023	02/07/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N°217-2023-GIP/GMMPMN
3	Ampliación de Plazo N° 1	120	03/07/2024	30/10/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 119-2024-GIP/GM/MPMN
4	Ampliación de Plazo N° 2	150	31/10/2024	29/03/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 227-2024-GIP/GM/MPMN
5	Ampliación de Plazo N° 3	28	30/03/2025	26/04/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 052-2025-GIP/GMMPMN
6	Ampliación de Plazo N°4	77	27/04/2025	12/07/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 187-2025-GIP/GM/MPMN
7	Ampliación de Plazo N°5	42	13/07/2025	23/08/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 159-2025-GIP/GMMPMN
8	Ampliación de Plazo N°6	28	24/08/2025	20/09/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 185-2025-GIP/GMMPMN
9	Ampliación de Plazo N°7	45	21/09/2025	04/11/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 195-2025-GIP/GMMPMN
10	Ampliación de Plazo N°8	33	06/11/2025	07/12/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 228-2025-GIP/GMMPMN
11	Ampliación de Plazo N°9	21	08/12/2025	28/12/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 248-2025-GIP/GMMPMN
12	Ampliación de Plazo N°10	45	29/12/2025	11/02/2026	(solicitado)
13	Total	829			

**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR la ejecución, inspección y cumplimiento del Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N° 10 del **PROYECTO DE INVERSIONES PÚBLICA: “CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRICOLAS DEL CENTRO Poblado DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” – ETAPA II**, con CUI Nro. 2561731, a la Subgerencia de Obras Públicas y a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, según funciones correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución del Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N° 10, del **PROYECTO DE INVERSIONES PÚBLICA: “CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRICOLAS DEL CENTRO Poblado DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” – ETAPA II**, con CUI Nro. 2561731.

**ARTICULO CUARTO.** – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

